



Premios CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

HIRI ETA KOMUNITATE JASANGARRIAK Sariak

2022

Reconocimiento a la práctica arquitectónica por la sostenibilidad
Jasarrangarritasunaren aldeko arkitektura-lana aintzatestea

La Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, con la colaboración de Habic (Clúster del Equipamiento, Mobiliario y Diseño del País Vasco), promueve la creación de los **PREMIOS CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES** para las obras de Arquitectura y los trabajos de cualquier índole relacionados con la actividad profesional de las Arquitectas y los Arquitectos, que incorporen criterios para una práctica arquitectónica por la sostenibilidad y que se alineen con las metas y las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A fin de regular de modo adecuado las condiciones de celebración de la presente convocatoria de estos Premios y en cumplimiento de la pertinente aprobación por la Junta de Gobierno de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN, se establecen las siguientes:

BASES

1 - OBJETIVOS

Los fines de los presentes Premios son los siguientes:

- El reconocimiento público a la labor y a la práctica arquitectónica destacada por la sostenibilidad de las arquitectas y los arquitectos guipuzcoanos y de los trabajos realizados en Gipuzkoa por arquitectas y arquitectos.
- Dar a conocer, publicitar y difundir el trabajo de las arquitectas y los arquitectos que incorporen

medidas para un desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible, resiliente y saludable.

- Potenciar un estado de opinión o debate arquitectónico en el colectivo profesional sobre el uso óptimo de los recursos y la búsqueda de soluciones innovadoras, reforzando el carácter cultural y social de la disciplina, en su condición de bien de interés general.
- Fomentar la incorporación de la visión, de las aspiraciones y de los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor profesional de las arquitectas y los arquitectos guipuzcoanos.
- La creación de un fondo documental de consulta con la documentación de las propuestas más destacadas recibidas.

2 - PERIODICIDAD

La convocatoria y la consiguiente concesión de estos Premios se celebrarán con una periodicidad anual desde 2022 hasta 2030, horizonte temporal de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas que promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3 - DESTINATARIOS DE LOS PREMIOS

Los Premios se conceden a las obras y a los trabajos realizados por arquitectas, arquitectos y por equipos multidisciplinares con al menos una arquitecta o arquitecto coautora o coautor.

4 - MODALIDADES DE PREMIO

Anualmente se establecerán dos modalidades que optan a premio. Cada modalidad estará vinculada temáticamente a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una de las modalidades estará vinculada a una temática de carácter social y la otra estará relacionada a una temática de carácter medioambiental.

Para ello, se clasifican los ODS según su afinidad a objetivos de carácter o desarrollo social y medioambiental.

Las modalidades clasificadas como “sociales” son las siguientes:

- . Fin de la pobreza (ODS 1)
- . Hambre cero (ODS 2)
- . Educación de calidad (ODS4)
- . Igualdad de género (ODS 5)
- . Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)
- . Reducción de las desigualdades (ODS 10)
- . Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16)
- . Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17)

Las modalidades clasificadas como “medioambientales” son las siguientes:

- . Salud y bienestar (ODS 3)
- . Agua limpia y saneamiento (ODS 6)
- . Energía asequible y no contaminante (ODS 7)
- . Industria, innovación e infraestructura (ODS 9)
- . Producción y consumo responsables (ODS 12)

- . Acción por el clima (ODS 13)
- . Vida submarina (ODS 14)
- . Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15)

En la presente convocatoria 2022, la **Modalidad Social** está vinculada al ODS 10: “Reducción de las desigualdades”, y optarán a premio las propuestas que hayan desarrollado los siguientes aspectos o materias:

- Inclusión socioeconómica
- Inclusión de la discapacidad
- Igualdad de mujeres y hombres
- Envejecimiento inclusivo
- Inclusión racial, étnica, religiosa
- Acogimiento de la migración
- Otras que las personas participantes puedan proponer mediante sus trabajos y que están vinculadas a las metas del ODS 10.

La **Modalidad Medioambiental** está vinculada al ODS 12: “Producción y consumo responsable”, y optarán a premio las propuestas que hayan desarrollado los siguientes aspectos o materias:

- Producción sostenible, materiales ecológicos e innovación de materiales, productos y sistemas
- Ciclo de vida de los materiales
- Economía circular
- Gestión de residuos
- Ahorro de recursos naturales y fomento de materiales renovables
- Información y promoción del conocimiento al cliente o al consumidor
- Evitar la contaminación y fomento de la descontaminación de espacios degradados
- Promoción y empleo de productos locales
- Otras que las personas participantes puedan proponer mediante sus trabajos y que están vinculadas a las metas del ODS 12.

Finalmente, el **ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”**, objetivo que da título al premio, se considera una temática transversal en todas las ediciones, al ser el marco y ámbito principal de actuación de la profesión arquitectónica. Las metas de este objetivo son las siguientes:

- Acceso a la vivienda y a los servicios
- Regeneración y mejora de áreas degradadas
- Movilidad accesible, inclusiva y sostenible
- Urbanización inclusiva y sostenible
- Gestión participativa
- Preservación del patrimonio cultural y arquitectónico
- Adaptación y mitigación al cambio climático y a desastres naturales. Mejora de resiliencia.
- Reducción del impacto ambiental
- Mejora de la calidad del aire
- Renaturalización e infraestructuras verdes
- Conexión urbano – periurbano – rural

- Uso y gestión eficiente de los recursos
- Otras vinculadas a las metas del ODS 11

Las metas de esta temática transversal se vincularán a las modalidades objeto de premio de cada edición.

5 – TRABAJOS CON OPCIÓN A PREMIO

Dada la variedad del quehacer profesional de las Arquitectas y Arquitectos, podrá acceder a la consecución del galardón en cada una de las dos modalidades las siguientes tipologías de trabajos:

- Obra arquitectónica (en su amplia concepción y a cualquier escala: desde el producto industrial o mobiliario a la escala territorial).
- Planeamiento, planes y normativa.
- Proyectos de carácter innovador.
- Trabajos de investigación y estudios.

Dichas tipologías para optar a los premios deben cumplir los siguientes requisitos:

- Obra arquitectónica: trabajos ejecutados o en ejecución al cierre de plazo de inscripción. En caso de productos o mobiliario, deben ser productos en mercado.
- Planeamiento, planes y normativa: documentos aprobados y en vigor al cierre de plazo de inscripción.
- Proyectos de carácter innovador: proyectos finalizados y en desarrollo al cierre de plazo de inscripción.
- Trabajos de investigación y estudios: trabajos finalizados y publicados al cierre de plazo de inscripción.

6 – CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Los trabajos y sus resultados podrán haber sido desarrollados en la provincia de Gipuzkoa, o bien fuera de ella.
2. Las obras o los trabajos concursantes podrán ser presentados por:
 - Las Arquitectas y los Arquitectos de origen guipuzcoano o que residan en Gipuzkoa en la actualidad o por Arquitectas y Arquitectos no guipuzcoanos cuando el trabajo haya sido desarrollado en Gipuzkoa, autoras y autores del trabajo o coautores en un equipo multidisciplinar.

7 – INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las propuestas que opten a la consecución de los Premios deberán ser enviadas hasta el 26/06/2022, vía electrónica a jasangarritasun-idazk@coavngipuzkoa.eus, y contendrán la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción completado en formato pdf, que se encontrará disponible para su descarga en la web <http://www.coavnss.org/>
- Los trabajos se presentarán en formato digital pdf en Tamaño DIN A1 y un máximo de 15MB, debiendo figurar necesariamente los siguientes contenidos:
 - . PREMIOS CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 2022 / HIRI ETA KOMUNITATE JASANGARRIAK 2022
 - . Título de la obra o trabajo presentado

- . Modalidad en que se concurra.
- . Autorías y colaboradores
- . Cuanta información se considere imprescindible para una adecuada comprensión de la propuesta

La organización podrá solicitar documentación complementaria que considere apropiada para la difusión de las propuestas y para la creación del fondo.

8 –ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cumplida la fecha límite de presentación de las propuestas y tras analizar las candidaturas presentadas se notificará a aquellas en las que pudiera faltar documentación para que la complementen, dando un plazo de 7 días desde la notificación, transcurrido el cual la Secretaria de la Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN levantará Acta con la relación de propuestas admitidas y de las excluidas por no atenerse a las bases de la convocatoria.

Seguidamente la Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa procederá a la aprobación de dicha Acta en una reunión ordinaria o extraordinaria.

9 –PROCESO DE SELECCIÓN

El Jurado, una vez constituido, analizará la documentación presentada, efectuando una selección de aquellas propuestas que considere acreedoras al otorgamiento de los Premios o Menciones que pudiera conceder en cada una de las modalidades.

Igualmente, se faculta al Jurado para la concesión “ex-aequo” del Premio en cualquiera de sus modalidades.

10–COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por:

PRESIDENCIA:

- . Director o Directora de la Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN.

VOCALES:

- . 2 miembros de la Comisión de Sostenibilidad
- . 1 miembro de Habc
- . 1 miembro de la Junta de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN.
- . 2 personas externas vinculadas a las temáticas de los premios

SECRETARÍA:

- . 1 miembro de la Comisión de Sostenibilidad

En caso de que, por circunstancia sobrevenida, algún miembro del Jurado no pudiera participar podrá ser sustituido por designación de la Comisión de Sostenibilidad.

Para las deliberaciones del Jurado, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, contando siempre con la asistencia del Secretario.

El voto de la Presidencia será de calidad y la Secretaría dispondrá de voz, pero no de voto.

En la composición de Jurado se procurará cumplir con lo establecido en la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* garantizando un mínimo de representación del 40% de cada sexo

11 - INCOMPATIBILIDADES

Se consideran incompatibles para acceder a los Premios a las y los miembros del Jurado, así como sus socias y socios profesionales o colaboradoras/es habituales y quienes estén en relación de consanguinidad dentro del 4º grado o de afinidad dentro del 2º con cualquiera ellos y ellas.

Las y los miembros de la Comisión de Sostenibilidad que quieran presentar una propuesta deberán abstenerse en la elección de las y los miembros del Jurado.

Asimismo, las y los miembros de la Comisión de Sostenibilidad no tendrán derecho al premio metálico, solamente al reconocimiento honorífico del premio.

El Jurado dirimirá las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este apartado.

12 - NATURALEZA DE LOS PREMIOS

El Premio consistirá en una remuneración económica en metálico de 800€ a entregar a la ganadora o ganador en cada una de las dos modalidades en las que se concursa y un trofeo conmemorativo a aquellos trabajos premiados y dignos de mención.

13- CALENDARIO

- **Mayo de 2022:** Publicación de la convocatoria y designación del Jurado.
- **26 de junio de 2022:** Fecha límite de presentación de candidaturas enviadas vía electrónica (antes de las 24 horas).
- **9 de septiembre de 2022:** Fecha límite para el fallo del Jurado y su publicación en Circular Colegial.
- **15 de septiembre de 2022:** Entrega de los Premios.

14-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a los Premios supone la plena aceptación por los concursantes de las bases del mismo, así como su conformidad con la utilización, por parte de la Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN, así como la propia Delegación, de todo el material gráfico, textos, fotografías o planos de la documentación de las obras presentadas, al objeto de realizar el Fondo Documental, Publicaciones o Exposiciones que la Comisión de Sostenibilidad acuerde. Asimismo, la aceptación del premio supondrá la obligación de participar en una jornada comunicativa del trabajo ganador.

La Comisión de Sostenibilidad de la Delegación de Gipuzkoa se reserva el derecho de la edición de las memorias de los trabajos presentados con el fin de integrarlas en las Publicaciones que considere, con el visto bueno de sus autoras y autores.

Llegado el momento, para formalizar las concesiones de los premios o de las menciones, si el ámbito de actuación de la obra o del trabajo presentado fuera exterior a la provincia de Gipuzkoa, al menos uno de los arquitectos autor o autora deberá acreditar haber nacido o residir en Gipuzkoa, tal como fue indicado a la realización de la inscripción en el formulario de inscripción. Si este hecho no se produjera, el trabajo presentado quedará excluido de ser premiado o mencionado.

Cualquier duda en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.